

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 13, 14 Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE PONEN EN CONOCIMIENTO DE LOS Y LAS FISCALES LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES DEL FISCAL GENERAL, LAS CUALES DEBEN SER ACATADAS DE INMEDIATO, A EFECTO DE CREAR Y MANTENER LA UNIDAD DE ACCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS LEYES EN EL MINISTERIO PÚBLICO.

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTROL INTERNO Y LA CIRCULAR FGR N° 10-2006, ES RESPONSABILIDAD DE LOS FISCALES ADJUNTOS QUE LAS MISMAS SEAN CONOCIDAS Y APLICADAS POR LOS FISCALES ADSCRITOS A SU FISCALÍA

## **Disposiciones sobre rendición de cuentas de las fiscalías territoriales, especializadas y otras oficinas del Ministerio Público durante el año 2024.**

El Ministerio Público inició en el 2023 con el proceso de construcción de un modelo de Justicia Abierta, para fortalecer en la estructura organizacional los principios de transparencia, participación y colaboración. La Justicia Abierta *“es una forma de gestión pública aplicada al quehacer de la administración de justicia que redefine la vinculación entre el Poder Judicial y la sociedad en general, basándose en los principios de transparencia, participación y colaboración, con los fines de garantizar el Estado de Derecho, promover la paz social y fortalecer la democracia”* (CONAMAJ, 2018, p.24).

El principio inicial de la Política de Justicia Abierta es la **transparencia** y aborda la responsabilidad que tiene el Poder Judicial de garantizar el derecho de acceso y la comprensión de la información pública sin mayores limitaciones que aquellas expresamente establecidas en las leyes, también la obligación de rendir cuentas sobre su gestión y propiciar la integridad, la probidad y el buen gobierno.

En este sentido, el compromiso del Ministerio Público con el desarrollo de su propio modelo de rendición de cuentas es una de las maneras de cumplir con las disposiciones de la Política Institucional de Justicia Abierta.

Rendir cuentas es un deber que tienen quienes ostentan cargos públicos de informar, justificar y responsabilizarse, pública y periódicamente por sus actuaciones, el uso dado a los fondos asignados y los resultados obtenidos en procura de la satisfacción de las necesidades de la colectividad (CONAMAJ 2015).

La Fiscalía General de la República, en apego a la garantía democrática de rendición de cuentas regulada en el artículo 11 de la Constitución Política, instruye a las fiscalías territoriales, especializadas, Unidad Administrativa, Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito, Oficina de la Defensa Civil de la Víctima y Unidad de Capacitación y Supervisión a realizar una rendición de cuentas de los resultados obtenidos en el periodo 2023, dirigida a la comunidad, instituciones públicas, medios de comunicación y demás instancias que tengan un rol activo en el desarrollo local.

La metodología que se utilizará para las rendiciones será la misma establecida en el instructivo 01-2023, debido a los buenos resultados obtenidos en cuanto a proyección y participación de los distintos públicos.

Los lineamientos que se presentan a continuación son de acatamiento obligatorio para las fiscalías y oficinas del Ministerio Público y tienen el objetivo de orientar la práctica de la rendición de cuentas y establecer parámetros que coadyuven en la consecución de las metas propuestas en términos estratégicos, así como de mejorar la imagen institucional.

### **1. Disposiciones generales:**

Para el periodo 2024, la rendición de cuentas seguirá el formato de mesa de diálogo por regiones que agrupan a las fiscalías adjuntas y también oficinas que tienen funciones particulares dentro de la estructura organizacional. La conformación de los grupos responde a criterios como la cercanía geográfica, dinámicas económicas, sociales y culturales, el comportamiento de los fenómenos delictivos, entre otros aspectos.

**Cuadro 1. Grupos de trabajo regionales y oficinas participantes en las rendiciones de cuentas del periodo 2024.**

<b>Grupo</b>	<b>Fiscalías integrantes</b>
<b>Grupo A</b>	Cartago, Pérez Zeledón y Corredores
<b>Grupo B</b>	Santa Cruz, Liberia y Puntarenas
<b>Grupo C</b>	Columna de Fiscalías para la Atención de Poblaciones Vulnerables y Vulnerabilizadas
<b>Grupo D</b>	Limón, Guápiles y Heredia
<b>Grupo E</b>	Alajuela, San Carlos y San Ramón
<b>Grupo F</b>	San José (I Circuito, II Circuito y III Circuito)
<b>Grupo G</b>	Columna de Probidad, Delitos Económicos, Fraudes, Cibercrimen y Legitimación de Capitales
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito	
Oficina de Defensa Civil de la Víctima	
Unidad Administrativa del Ministerio Público	
Unidad de Capacitación y Supervisión	

**Actividades preparatorias a la rendición de cuentas:**

El Área de Transparencia de la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción se encargará de la organización de las mesas de diálogo a nivel nacional realizando actividades logísticas y de acompañamiento del personal fiscal. Identificará grupos organizados de personas ciudadanas e instituciones para ser convocados a las actividades de rendición de cuentas y ofrecerá insumos para que las fiscalías hagan el análisis del fenómeno criminal local, empleando fuentes estadísticas, bases de datos de instituciones públicas e informes de la Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial, entre otros recursos.

A esta área le corresponde coordinar con la Unidad Administrativa, Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías (UMGEF) y Oficina de Prensa para el cumplimiento de los objetivos establecidos en este instructivo.

La UMGEF consolidará la información estadística necesaria para cada uno de los grupos y fiscalías, así como la información requerida por el Fiscal General para elaborar sus presentaciones en los eventos de rendición de cuentas. Para este fin, debe entregarse al Área de Transparencia la data con por lo menos 22 días de antelación a cada actividad de rendición de cuentas. Con la información estadística suministrada por la UMGEF el Área de Transparencia realizará por lo al menos dos reuniones con cada grupo para generar un análisis de los resultados a presentar. Los datos a utilizar en la confección de los informes y las presentaciones deberán ser los suministrados por UMGEF, a partir del reporte de SIGMA, y serán entregados al Área de Transparencia en orden cronológico, hasta un mes antes de cada evento de rendición de cuentas.

La oficina de prensa del Ministerio Público será responsable de realizar coordinaciones con medios de comunicación regionales y nacionales (que incluyen prensa escrita, radio, televisión y medios digitales) que permitan convocarles a los eventos y proyectar los resultados con la población en cada una de las regiones. Asimismo, tomarán fotografías de la actividad y realizarán la moderación de las mesas de diálogo y de los espacios de preguntas e interacción con el público.

La Unidad Administrativa (UAMP) se encargará de reservar y gestionar la provisión de alimentos y bebidas para las personas invitadas, deberá apoyar al personal fiscal y profesional en los requerimientos de viáticos para asistir a los eventos de rendición de cuentas, asimismo apoyará actividades logísticas tales como confección de materiales de apoyo y papelería, atención de personas asistentes a los eventos y procesos de convocatoria en las regiones.

## 2. Contenidos de la rendición de cuentas:

En el Cuadro 2 se presenta la información mínima que debe exponerse en la rendición de cuentas, el análisis y la información estadística deben consignarse en un informe escrito que será la base de la presentación de cada uno de los grupos.

**Cuadro 2. Contenidos sugeridos para la rendición de cuentas año 2023.**

Ejes estratégicos para la rendición de cuentas fiscalías territoriales	
Variables	Desagregación
<b>Análisis del Fenómeno criminal local</b>	1. <i>Expresión del fenómeno en la incidencia delictiva (5 delitos con mayor incidencia)</i>
	2. <i>Características del fenómeno criminal prevalente en la región</i>
<b>Dirección funcional y proyección comunitaria</b>	1. <i>Principales acciones desarrolladas en el periodo para fortalecer la dirección funcional</i>
	2. <i>Resultados principales de la articulación con los cuerpos policiales y otras instituciones públicas y privadas</i>
	3. <i>Acciones desarrolladas en conjunto con la ciudadanía</i>
<b>Casos entrados y casos terminados*</b>	1. <i>Cantidad total de casos entrados en el periodo 2023</i>
	2. <i>Cantidad total de casos terminados en el periodo 2023</i>
	3. <i>Comparación de casos entrados y casos terminados periodo anterior (2022-2023)</i>
<b>Casos salidos. Motivos de término*</b>	1. <i>Cantidad de acusaciones</i>
	2. <i>Cantidad de desestimaciones</i>
	3. <i>Cantidad de sobreseimientos definitivos</i>
	4. <i>Cantidad de archivos fiscales</i>
	5. <i>Cantidad de casos terminados con otros motivos</i>
	1. <i>Tasa de resolución</i>

<b>Indicadores de resolución*</b>	<i>2. Tasa de pendencia</i>
	<i>3. Tiempo promedio de duración casos resueltos con acusación</i>
	<i>4. Planes de atención del rezago (resultados del cumplimiento de las dos metas de rezago)</i>
<b>Resultados de la Etapa de Juicio*</b>	<i>1. Cantidad de sentencias condenatorias</i>
	<i>2. Cantidad de procesos abreviados</i>
	<i>3. Cantidad de sentencias condenatoria/absolutoria (concurrentes)</i>
	<i>4. Cantidad de sentencias absolutorias</i>
<b>Justicia Restaurativa</b>	<i>1. Cantidad de expedientes remitidos a Justicia Restaurativa</i>
<b>Áreas de mejora</b>	<i>1. En qué áreas se proyecta mejorar el trabajo de la Fiscalía</i>
	<i>2. Qué acciones se van a llevar a cabo para concretar esas mejoras</i>

Notas: Toda la información corresponde al año completo anterior, en este caso al periodo 2023.

\*Para las variables marcadas con asterisco la información debe extraerse de alguno de los sistemas electrónicos institucionales, no se recomienda tomar como referencia registros que no estén automatizados.

Por la especificidad de sus funciones, las siguientes columnas y oficinas rendirán cuentas de conformidad con los indicadores o criterios por ellos mismos definidos, considerando aquella información que tiene relevancia para el público a quien están dirigidos estos espacios:

- Columna de Probidad, Delitos Económicos, Legitimación de Capitales y Fraudes
- Columna de Fiscalías para la Atención de Poblaciones Vulnerables y Vulnerabilizadas
- Unidad Administrativa
- Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
- Oficina de Defensa Civil de la Víctima
- Unidad de Capacitación y Supervisión

### 3. Formato de la rendición de cuentas:

La actividad de presentación del informe de rendición de cuentas se realizará de manera presencial. Para el desarrollo de la mesa puede emplearse la siguiente estructura:

<i>Tiempo destinado</i>	<i>Actividad</i>
10 minutos	Apertura y bienvenida de la persona moderadora Reseña de las personas panelistas
60 minutos	Discusión de resultados y temas de interés
60 minutos	Preguntas y comentarios de personas asistentes, medios de comunicación, etc.
10 minutos	Cierre y agradecimiento
15 minutos	Refrigerio

En cada actividad debe consignarse una lista de asistencia de las personas presentes y tomarse fotografías generales del evento. En todos los casos -antes acto de rendición de cuentas- el informe consolidado de cada grupo debe ser remitido por escrito al correo electrónico institucional de la licenciada María Natalia Villalta Hidalgo quien registrará el cumplimiento de la meta correspondiente en el sistema PAO. El Fiscal General, la Fiscala Subrogante, el Fiscal Adjunto III, los Fiscales Adjuntos II y Fiscales Adjuntos de la Fiscalía General participarán de los actos de rendición de cuentas según las posibilidades de sus agendas.

#### **Sección de preguntas:**

Las personas usuarias deberán anotar sus preguntas en fichas que serán proporcionadas al inicio de la actividad y serán recolectadas por personal de apoyo que participará en cada evento. Cada pregunta podrá ser contestada por el fiscal adjunto o fiscala adjunta que corresponda, quien, a su vez, podrá designar personal fiscal de apoyo para dar respuesta a las

inquietudes, y de personal técnico para anotar dudas o consultas sobre causas en investigación o trámite.

#### 4. Calendario de rendiciones de cuentas año 2024:

Las rendiciones de cuentas seguirán la siguiente programación de fechas:

<b>Fiscalía / Oficina</b>	<b>Fecha</b>	<b>Sede</b>
Cartago, Pérez Zeledón y Corredores	Viernes 26 de abril 2024	Corredores
Unidad de Capacitación y Supervisión	Viernes 3 de mayo 2024	San José
Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción/Fraudes/ Legitimación y Delitos Económicos	Viernes 10 de mayo 2024	San José
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito	Jueves 30 de mayo	San José
Santa Cruz, Liberia y Puntarenas	Viernes 28 de junio 2024	Santa Cruz
Fiscalía Adjunta Columna de Poblaciones Vulnerables y Vulnerabilizadas	Martes 23 de julio de 2024	San José
Limón, Guápiles y Heredia	Viernes 23 de agosto de 2024	Heredia
Oficina de Defensa Civil de la Víctima	Viernes 6 de setiembre de 2024	San José
Alajuela, San Carlos y San Ramón	Viernes 20 de setiembre de 2024	San Ramón
San José (I, II y III Circuito)	Viernes 18 de octubre de 2024	San José (UCS)
Unidad Administrativa	En el último Consejo Fiscal del año y será dirigida a público interno	San José

Estas disposiciones son de carácter obligatorio y rigen a partir de su comunicación al personal del Ministerio Público.

**Carlo Díaz Sánchez**  
Fiscal General de la República